



PROCESO	DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO
DEMANDANTES	RAMIRO WELFIN BARRANDICA MENDOZA CEDULA 79.587.405 Y MARTHA JUDITH GONZALEZ ROJANO CEDULA 22.697.500
RADICADO	08-758-31-84-001-2022-00795-00

Informe Secretarial. Señora Jueza, a su despacho el proceso de la referencia, para su estudio. Sírvase proveer.

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Soledad-Atlántico (15) de diciembre de dos mil veinte y dos (2022).

Visto y constatado el anterior informe secretarial, con la revisión de la demanda de la referencia, se observa que ésta reúne los requisitos exigidos señalados en el Art. 578 en concordancia con el Art.82 del Código General del Proceso el despacho, procederá a admitirla.

En consecuencia, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO promovida por los señores RAMIRO WELFIN BARRANDICA MENDOZA CEDULA 79.587.405 Y MARTHA JUDITH GONZALEZ ROJANO CEDULA 22.697.500.

SEGUNDO: Imprimase el trámite previsto en el Art. 577 del Código General del Proceso.

TERCERO: Notifíquese de este proveído al Agente del Ministerio público, y al Defensor de Familia adscrito a este despacho.

CUARTO: Téngase como pruebas las documentales obrantes al interior del plenario.

QUINTO: Reconocer personería para actuar como apoderado judicial de los demandantes al Dr. JAIME ENRIQUE FLOREZ MORALES portador de la Cédula de Ciudadanía No 8.766.220 expedida en Soledad Atl. Y tarjeta Profesional de Abogado No 92.644, en los términos y para los efectos conferidos en el poder.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

Palacio de Justicia, Calle 20,carrera 21 esquina, primer piso.
Correo: j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia
DEAA



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad
Palacio de Justicia – Primer Piso

SICGMA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 16 de DICIEMBRE 2022

NOTIFICADO POR ESTADO N° 188 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

Palacio de Justicia, Calle 20, carrera 21 esquina, primer piso.
Correo: j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia
DEAA



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4